
ANEXO II
MODELOS DE CUESTIONARIOS, FICHAS E INFORMES

ANEXO II.I
CUESTIONARIO DEL JUZGADO MILITAR ESPECIAL DE FERROCARRILES¹

DECLARACIÓN JURADA
COMPAÑÍA DE

Nombre y apellidos hijo de
..... y de de años de edad
de estado natural de vecino de
..... con domicilio en de profesión..... y
destinado en

Juro por Dios y declaro por mi honor que las contestaciones que se hacen al interrogatorio que a continuación se inserta son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

- 1.^a Fecha de ingreso en la compañía de
- 2.^a Especifique qué sueldos y gratificaciones tenía asignados con anterioridad al 18 de julio de 1936 y los que tiene en la actualidad
- 3.^a ¿Ha ascendido con posterioridad al 18 de julio o ha sido recompensado por su actuación?
- 4.^a ¿Ha estado asociado a alguna organización sindical o partido político? ¿Cuál ha sido, en su caso, fecha de ingreso y cargos directivos o delegaciones desempeñados en los mismos?
- 5.^a ¿En qué forma suscribió las hojas que el Gobierno rojo hizo llenar para continuar en sus puestos, y cómo suscribió el apartado que exigía se consignase la ayuda prestada a la República contra el Movimiento Nacional?

¹ Un ejemplo en AGHD, 27745, 33/7.

6.^a ¿Desempeñó después del 18 de julio de 1936 algún cargo de libre aceptación, y, en su caso, sueldo o gratificación asignado?

7.^a ¿Formó parte de algún batallón de milicianos; fué, en su caso, voluntario o forzoso, ejerció algún mando o tomó parte en algún hecho de armas?

8.^a Diga quienes eran los más destacados izquierdistas de su Dependencia y cuanto sepa de la actuación de los mismos.

9.^a ¿Estuvo después del 18 de julio en zona liberada y se pasó a la roja?

10.^a ¿Ha formado parte de algún comité de salud pública o junta depuradora de Empresas Ferroviarias o de Tranvías, y en qué fecha?

11.^a ¿Con qué contribuyó a la suscripción del Gobierno rojo?

12.^a Personas que pueden avalar su conducta y actuación durante el periodo rojo, afectas a la causa Nacional y domicilio de las mismas

13.^a ¿Tiene algo más que manifestar?

Y para que conste y surta sus debidos efectos ante el señor Juez militar de Funcionarios, extendiendo la presente en a de de mil novecientos.....

Año de la Victoria

(Firma y rúbrica del funcionario)

OBSERVACIONES. La presente declaración habrá de extenderse y entregarse en la Secretaría general de los Juzgados de Funcionarios en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, debiendo acompañar cuantos documentos estimen necesarios en descargo de su actuación. Se ruega que las declaraciones sean extendidas a máquina preferentemente.